

ORDEN DE PREFERENCIA EN ELECCIÓN DE PERMISOS
SORTEO MACHO MONTES TIPO B3

Tras la celebración del Sorteo de permisos de caza de gestión pertenecientes al Canon de la Asociación de Propietarios de la Reserva de Caza La Sierra para la temporada 2019/2020, el pasado 13 de abril, siendo adjudicatario en el mismo de un permiso de caza, el abajo firmante con los datos que se indican a continuación a efectos de notificaciones, indica su orden de preferencia o elección para la adjudicación del permiso de caza.

Nombre y Apellidos:		Nº de Orden elección Otorgado en Sorteo:	
N.I.F.:	Dirección:		
Localidad:	C.P.:	Provincia:	
e-mail:			

El número de permisos disponibles es de **16** entre éstos, en el listado siguiente, usted establecerá su orden de preferencia o elección en la adjudicación del permiso. **Para ello deberá elegir una cantidad de permisos igual al número de orden que le ha correspondido en el sorteo y cumplimentar la casilla "orden de elección" con un número**, de manera que la acción cinegética que usted escoja como primera opción deberá aparecer con el número ordinal 1º, la segunda opción como 2º y así sucesivamente hasta la última acción elegida, que se corresponderá con el ordinal correspondiente al número que el sorteo le ha otorgado.

LOTES-FECHAS PERMISOS DISPONIBLES MMB3

LOTE	FECHA	TERRENO	ORDEN DE ELECCIÓN
ASOC. 54	2 Y 3 NOV 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 55	9 Y 10 NOV 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 56	16 Y 17 NOV 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 57	19 Y 20 NOV 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 58	23 Y 24 NOV 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 59	26 Y 27 NOV 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 60	30 NOV Y 1 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 61	3 Y 4 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	

LOTE	FECHA	TERRENO	ORDEN DE ELECCIÓN
ASOC. 62	5 Y 6 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 63	9 Y 10 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 64	12 Y 13 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 65	14 Y 15 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 66	22 Y 23 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 67	30 Y 31 DIC 2019	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 68	2 Y 3 ENE 2020	R.C. LA SIERRA	
ASOC. 69	4 Y 5 ENE 2020	R.C. LA SIERRA	

En _____, a _____ de abril de 2019

Fdo.: _____

ENVIAR FIRMADO A:

info@reservadecazalasierra.es

ANTES DE 26 ABRIL DE 2019

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN

ADJUDICACIÓN

Una vez realizado el SORTEO, el/la titular de la solicitud agraciada en cada tipo podrá elegir entre todos los lotes de su categoría (cada lote tendrá una fecha fija asignada), la segunda elección la realizará el siguiente al agraciado y así sucesivamente en cada tipo, hasta completar la adjudicación de todos los lotes, teniendo un plazo de 10 días para realizar la elección tras la comunicación que ha sido agraciado por e-mail.

Una vez adjudicado provisionalmente el lote por la Asociación de Propietarios, dispondrá de 10 días para el ingreso de la CUOTA DE ENTRADA (180 € +IVA para Macho Montés B3). Transcurrido este plazo sin realizar el pago, perderá los derechos adquiridos en el sorteo, pasándose al siguiente.

EXPEDICIÓN DEL PERMISO

Para la expedición de los permisos, tras el envío de la adjudicación definitiva por parte de la Asociación de Propietarios a la Dirección Técnica de la Reserva, y siempre con un mínimo de 20 días de antelación a la misma se deberán enviar las tasas¹ por expedición del permiso abonadas correspondientes a la Junta de Extremadura. Recordar y considerar por su importancia:

- Los permisos serán personales e intransferibles a favor del cazador solicitante y agraciado en el sorteo.**
- Las fechas de caza (dos días) fijadas para cada lote por la Dirección General de Medio Ambiente no podrán ser variadas, salvo por causa de fuerza mayor justificada acreditada documentalmente.**

TASAS, (previas a la expedición del permiso)

- Rececho de Macho Montés "B" 36,65 €

CARACTERÍSTICAS PERMISOS DE CAZA

Para su conocimiento se adjuntan características de los permisos, tasas y precios públicos para la temporada 2019/2020.

MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS
MMB3	Rececho de Macho Montes =<160 puntos y de =<6 años aproximadamente, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad Permiso 2 días

LIQUIDACIÓN CUOTA COMPLEMENTARIA

Posteriormente una vez finalizada la acción cinegética, en función de la medición en verde del Guía deberá abonar a la Asociación de Propietarios la CUOTA COMPLEMENTARIA, según tabla adjunta (precio público junta de Extremadura + IVA, ya incluido en la tabla siguiente).

- Rececho Macho Montés y/o cabra montés, según valoración del GUIA Anexo II Decreto 89/2013

PUNTOS	PRECIO (€) iva incluido
Hembra Cabra Montes	-
Hembra Cabra Montes Joven adicional. Según Plan Anual de Aprovechamiento Cinegético	188,88 €
MB3 herido y no cobrado	440,71 €
MM B3 Hasta 160	440,71 €
MM B3 160,01 a 180 ²	566,62 €

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS (D. Enrique Martínez Pilloud) 639239995
info@reservadecazalasierra.es
enriquepilloud@gmail.com

D. TÉC. RESERVA DE CAZA LA SIERRA. Servicio de RR.CC.PP. D.G. Medio Ambiente. JUNTA DE EXTREMADURA
 Teléfono. 924930008/15
francisco.nieto@juntax.es
carmen.ortega@juntaex.es

¹ Tasas abonadas en Modelo 50 Junta de Extremadura código 12020-6 por importe de 36,65 € en permisos tipo B y hembras.

² Sólo en el **caso excepcional** de que la puntuación del macho sobrepase los 160 puntos, que es el máximo permitido.